



Modelo VI



MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADO:
CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO
DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN		
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL JESÚS FERNÁNDEZ MORÁN	Tipo Persona Física
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA		
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A.	DERECHOS DE VOTO 80.742.044
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN		
DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL IGNACIO JAVIER FONTURBEL CALLEJA	
RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN		
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS		
TIPO DE COMUNICACIÓN		
<input checked="" type="radio"/> Primera comunicación del sistema retributivo <input type="radio"/> Liquidación de sistema retributivo ya comunicado		
<input type="radio"/> Modificación del sistema retributivo ya comunicado <input type="radio"/> Otras causas:		
TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO		
Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:		
<input checked="" type="radio"/> SI. Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria		
<input type="radio"/> NO. Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja		

Modelo VI

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input type="radio"/> Otros
-------------------------	---	---	---

1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:

Acciones ordinarias de la Sociedad (ES0105131009).

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:

Determinado Importe:
 Por determinar

La recepción de este incentivo es está vinculada a la consecución de determinados objetivos y a la permanencia del beneficiario en la sociedad emisora, sin que sea necesario desembolso alguno.

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

Determinado
 Por determinar 3. Descripción:

El LTIP otorga el derecho a recibir un número determinable de acciones, con independencia de su precio de mercado en el momento de su recepción por los beneficiarios. Sin embargo, el LTIP fija unos límites relativos al número de acciones que podrán ser entregadas y al importe que podrá destinarse a estos efectos.

Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo

Cierto Condicionado

4. Descripción plazo

El LTIP tendrá una duración aproximada de cuatro años, dividido en dos ciclos de tres años de duración cada uno. El primer ciclo se inició en el momento de la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad (29 de abril de 2016). La entrega de las acciones del primer ciclo tendrá lugar dentro de los 60 días siguientes a la finalización del primer ciclo, esto es, en el tercer aniversario contado de fecha a fecha desde su inicio (29 de abril de 2019). El segundo ciclo comenzará el 1 de enero de 2017 y la entrega de las acciones correspondientes tendrá lugar dentro de los 60 días posteriores a la finalización del segundo ciclo el 1 de enero del 2020. Por tanto, el LTIP finalizará en marzo de 2020.

5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :

N/A



Modelo VI

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

El Plan de Incentivos a Largo Plazo (LTIP) de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (la "Sociedad") consiste en la entrega de acciones de la Sociedad en varias fechas determinadas y está dirigido a ciertos directivos del grupo Parques Reunidos, incluido el Consejero Delegado de la Sociedad. El 28 de noviembre de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad adoptó el acuerdo necesario para poner en marcha el LTIP.

El LTIP está dividido en dos ciclos. El primero se inició en el momento de la admisión a negociación y terminará en el tercer aniversario contado de fecha a fecha. El segundo ciclo iniciará el 1 de enero de 2017 y se liquidará a partir del 1 de enero de 2020.

El LTIP consiste en la entrega de performance stock units ("PSU"). Los PSUs no darán derecho a voto y serán intransferibles. Cada PSU dará derecho al beneficiario a recibir una acción de la Sociedad siempre y cuando el beneficiario continúe prestando sus servicios en la Sociedad al finalizar cada uno de los ciclos.

El número de PSUs se determinará dividiendo (i) el porcentaje del salario fijo establecido para cada beneficiario, de conformidad con un sistema de niveles entre (ii) la media entre el precio de las acciones de la Sociedad al inicio de cada ciclo y del precio objetivo fijado para la fecha de finalización de cada uno de los ciclos.

El número de acciones a recibir estará vinculado a la consecución de los siguientes objetivos:

- (i) El incremento de valor de la cotización de la acción, tomando en cuenta un valor objetivo prefijado.
- (ii) El retorno total del accionista, medido en términos relativos con un grupo de cuatro comparables.
- (iii) El retorno total del accionista, medido en términos relativos con un grupo de quince comparables.

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

IGNACIO JAVIER FONTURBEL CALLEJA

En MADRID a 17 de enero de 2017



Modelo VI

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA									
Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar					
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	
			A Entregar	Acciones (ES0105131009)	9,141	0,011	0	0,000	

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

IGNACIO JAVIER FONTURBEL CALLEJA

En MADRID a 17 de enero de 2017